

Santa Fe, Enero de 1914.

*Al señor Presidente de la Comisión de Fomento*

Muy estimado señor:

Con motivo de haberseme ofrecido por parte de muchas Comisiones de Fomento la representación ante los poderes públicos de la Provincia en mi carácter de Abogado, para la tramitación de todos los expedientes que tuvieran necesidad de iniciar, me he decidido dirigirme á las Comunas con el propósito de ofrecerles mis servicios profesionales.

La práctica en el manejo de todos los asuntos relacionados con las Comisiones de Fomento durante los cinco años que estuve al frente de la Inspección General, me coloca en condiciones de poder contestar á cualquier consulta que se me formule, máxime hoy, en que el Gobierno de la Provincia ha quedado completamente desvinculado de las Comisiones de Fomento, en razón de la autonomía que les ha dado la Ley N.º 1780.

Mi Estudio Jurídico se ocupará con preferencia de los siguientes asuntos:

- 1.º Contestar toda clase de consultas sobre la Ley N.º 1780; su interpretación y aplicación;
- 2.º Iniciación y tramitación de todo asunto administrativo ante el Superior Gobierno, aprobación de Balances de 1913; la Ley Mitre sobre arreglo de caminos y devolución de valores y talonarios de 1913 al Ministerio de Agricultura; — expedientes del Departamento de Ingenieros, sobre caminos, alambrados y planos; entrega al Consejo de Educación de 10 % como lo establece la Ley 1780; — incineración de valores y talonarios del año corriente; Impresión de Balances trimestrales, semestrales ó anuales y ordenanzas generales, para lo que cuenta con una casa seria; confección de los libros que deben usar las Comisiones de Fomento de acuerdo con la nueva contabilidad que deben llevar; publicación de padrones electorales y en una palabra, de todos los asuntos en que deba intervenir esa Comisión.

Por las consultas y tramitación de expedientes solo cobraré una pequenísimá anualidad — la que estableceré una vez que el señor Presidente acepte mis ofrecimientos. — La razón de haberme resuelto cobrar esa pequeña anualidad, estriba en que la Comisión de Fomento, ha de ayudarme como abogado, proporcionándome asuntos judiciales y administrativos, que es en lo que verdaderamente tengo interés.

También me ocuparé preferentemente de reclamar del Superior Gobierno el 5 %, que corresponde á las Comisiones de Fomento, sobre las patentes y contribución directa de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.º 1780 — Sobre este asunto cobraré, una reducida comisión que la fijaré oportunamente.

En el caso de que el señor Presidente y los demás señores miembros de esa Comisión resolvieran aceptar mi ofrecimiento, le remitiré un poder para que se sirva firmarlo, el cual me servirá para la tramitación de todos los expedientes de esa Comuna.

Además, en cualquiera de los casos en que esa Comisión de Fomento, por cualquier causa que fuera, necesitara de mi presencia allí, me trasladaría inmediatamente, cobrando únicamente los gastos de viaje sin ninguna otra remuneración — pero siempre que esa Comisión de Fomento me designara su abogado, en las condiciones antes manifestadas.

Esperando quiera el señor Presidente tener la gentileza de contestarme á la brevedad posible, le saluda muy atte. y S. S.

Ex - Inspector de Comisiones de Fomento